



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-920899-UNC-ME#FL - Licencia estudiantil Julieta Lilen Pereyra

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por la **Srta. Julieta Lilen PEREYRA**, DNI N° 41.886.006, estudiante de la carrera Profesorado de Lengua Inglesa de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la estudiante,

La Resolución del HCD 158/22, que delega en las autoridades de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Casa la tramitación y otorgamiento de las Licencias Estudiantiles,

La documentación obrante,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Otorgar licencia estudiantil a la estudiante **Julieta Lilen PEREYRA**, DNI N° 41.886.006, por trastorno de ansiedad generalizada con ataques de pánico, según Resolución del HCD N° 33/08, desde el 13 de octubre de 2022 hasta el 13 de febrero de 2023.

Art. 2°.- Justificar las inasistencias en las que ha incurrido la estudiante **Julieta Lilen PEREYRA**, DNI N° 41.886.006, en las asignaturas de la carrera Profesorado de Lengua Inglesa de esta Facultad, en el período

comprendido entre el 13 de octubre de 2022 y el 13 de febrero de 2023.

Art. 3º.- Comuníquese y dese forma.-